

sores del Instituto Agrícola de Alfonso XII, resolvió de acuerdo con el mismo, negar la validez oficial a las certificaciones libradas en favor de los alumnos de la sala de «Dibujo Topográfico», cursado en nuestra Academia. La Sociedad, en junta de 27 de Enero, acordó insistir en la pretensión, fundada en los errores de concepto que contenía el dictamen del profesorado, cuanto en la incompetencia del Centro Administrativo que dictó la resolución, que debió ser la Dirección General de Instrucción Pública.

Muy gratas fueron para la Sociedad las manifestaciones hechas por el Sr. Marqués de Gonzalez, elegido Senador por las Económicas de la región de Valencia. El Sr. Director fué el portavoz de tan corteses ofrecimientos.

Por oficio de la Dirección General de Instrucción Pública, conoció la junta del 30 de Junio, que en virtud de las espontáneas gestiones de nuestro Director, el Ministerio había concedido una «biblioteca», para aumentar los fondos de la nuestra que paulatinamente se va formando. La Sociedad se congratuló de tal concesión, consignando por ella justificados votos de agradecimiento.

En 14 de Julio se resolvió, luego de una prolija deliberación, «que se suplique al Gobierno de S. M. el cumplimiento de la ley de aplicación de los 50 millones de pesetas, segundo plazo del anticipo que el Banco de España tiene concertado con el Tesoro», con lo cual se creyó garantida la prosecución de las obras de defensa contra las inundaciones, englobadas genéricamente en el epígrafe de «Obras de Canales y Pantanos», ya que por entonces no había otras análogas en curso de ejecución, sino las del canal de derivación de Totana y las del pantano de Valdeinfierno.

Por oficio de la Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio, del 9 de Septiembre, se dió noticia a la junta del 29, de la comunicación que en aquella fecha remitió al Director General, el Jefe del Depósito de libros del Ministerio de Fomento, accediendo a lo solicitado por nuestro Director, en demanda de una colección completa

